

## SUBVENCIONES VIGENTES A 01 DE FEBRERO DE 2024

### ○ BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:

#### CONCELLO DE ARTEIXO

##### ❖ Ayudas de apoyo a la movilidad para personas con diversidad funcional y/o con dependencia.

**Objeto:** Tiene como finalidad facilitar el uso de un medio alternativo de transporte, a aquellas personas gravemente afectadas en su movilidad. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas con diversidad funcional y/o con dependencia (**plazo hasta 31.10.2024**).

#### CONCELLO DE FENE

##### ❖ Ayudas a los compas que participen en los actos programados con motivo del carnaval 2024.

**Objeto:** Tiene como finalidad contribuir a fomentar la participación ciudadana en los actos del Ciclo de Carnaval 2024. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades legalmente constituidas y los grupos ocasionales (**plazo hasta 08.02.2024 hasta las 14:00h**).

#### CONCELLO DE FERROL

##### ❖ Ayudas a entidades vecinales del Ayuntamiento de Ferrol del año 2023.

**Objeto: Tiene como finalidad la** concesión de ayudas económicas a las entidades vecinales con ámbito de actuación en el término municipal de Ferrol para la realización de actividades y programas de interés general y gastos ordinarios de funcionamiento necesarios para el cumplimiento de sus propios fines. Podrán ser beneficiarias las asociaciones vecinales, las federaciones y las agrupaciones de asociaciones vecinales que cumplan los requisitos y las finalidades de esta convocatoria y que fomenten la participación entre los vecinos y las vecinas con ámbito de actuación en el término municipal de Ferrol (**plazo hasta 11.03.2024**).

#### CONCELLO DE VIMIANZO

##### ❖ Ayudas a favor de la natalidad en el Ayuntamiento de Vimianzo.

**Objeto:** Tiene como finalidad el establecimiento de ayudas económicas a las familias del Ayuntamiento de Vimianzo, con el objeto de impulsar estrategias para fijar y fomentar el aumento de la población municipal y su rejuvenecimiento, evitando así la despoblación del rural. Podrán tener la condición de



beneficiarios los padres/madres o tutores/as de los niños/as nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y empadronados en el Ayuntamiento de Vimianzo (**plazo hasta 31.12.2024**).

### **DEPUTACION PROVINCIAL DA CORUÑA**

- ❖ **Ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de grandes eventos deportivos singulares de especial interés en la provincia durante el año 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad sufragar los gastos inherentes a la organización de grandes eventos deportivos, promovidos por entidades deportivas, de carácter relevante (por su incidencia en términos deportivos, sociales y económicos: generación de ingresos o beneficios para los territorios) en la provincia. Podrán ser beneficiarias las entidades deportivas, sin fines de lucro, legalmente constituidas que acrediten ser las organizadoras del gran evento deportivo para el que solicitan la subvención (**plazo hasta 01.03.2024**).

- ❖ **Programa de subvenciones a empresas audiovisuales para apoyar la distribución, comercialización y exhibición audiovisual en lengua gallega en la provincia de A Coruña.**

**Objeto:** Tiene como finalidad el apoyo a los contenidos audiovisuales gallegos para su distribución y exhibición en la lengua gallega y el apoyo a la distribución en lengua gallega de contenidos audiovisuales no gallegos. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas, constituidas como productoras o distribuidoras audiovisuales independientes (**plazo hasta 22.02.2024 a las 14:00h**).

- ❖ **Programa de ayudas al mantenimiento del cuadro de personal de pequeñas y medianas empresas y microempresas (PEL-PEMES MANT 2024).**

**Objeto:** Mantenimiento del puesto de trabajo indefinido creado al amparo de la ayuda PEL-Pemes Creación y Ampliación 2023. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas, medianas empresas, microempresas y autónomos/as beneficiarios/as de la subvención PEL-Pemes Creación y Ampliación 2023, que realizaron la contratación de manera indefinida inicialmente o con carácter previo a la presentación de esta solicitud (**plazo hasta 22.02.2024 a las 14:00h**).

- ❖ **Programa de ayudas a la contratación para la creación y ampliación del cuadro de personal de pequeñas, medianas empresas y microempresas (PEL-PEMES CRE/AMP/2024).**

**Objeto:** Ayudas a la contratación para la creación y ampliación del cuadro de personal. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas, medianas empresas, microempresas y personas autónomas con domicilio fiscal y como mínimo un centro de trabajo en los ayuntamientos de la provincia de A Coruña con una población de menos de 20.000 habitantes (**plazo hasta 22.02.2024 a las 14:00h**).

- ❖ **Programa de ayudas de apoyo al emprendimiento a través del financiamiento de las cuotas sociales de las personas autónomas (PEL-AUTONOMOS/AS/2024).**

**Objeto:** Ayudas para sufragar parte de las cuotas de la seguridad social de la anualidad 2024 en los meses en los que no reciben otras ayudas. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas autónomas que desarrollen una actividad económica con ánimo de lucro con domicilio fiscal en un



ayuntamiento de la provincia de A Coruña de menos de 20.000 habitantes y una antigüedad máxima de 5 años (**plazo hasta 22.02.2024 a las 14:00h**).

❖ **Programa de ayudas a la consolidación y al fortalecimiento del tejido empresarial a través del apoyo a la inversión en bienes inventariables (PEL-EMPRENDE INVEST/2024).**

**Objeto:** Contribuir a la consolidación y fortalecimiento del tejido empresarial en los ayuntamientos de la provincia de A Coruña con población inferior a 10.000 habitantes a través del apoyo a la inversión en bienes inventariables. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas, medianas empresas, microempresas y personas autónomas que desarrollen una actividad económica con ánimo de lucro, con domicilio fiscal y centro de trabajo en un ayuntamiento de la provincia de A Coruña de menos de 10.000 habitantes (**plazo hasta 22.02.2024 a las 14:00h**).

❖ **Programa de subvenciones dirigido a las entidades asociativas, federaciones y agrupaciones de entidades agrarias, labriegas, ganaderas y forestales de la provincia de A Coruña.**

**Objeto:** Tiene como finalidad contribuir a que las entidades privadas de la provincia consigan los objetivos que le son propios y de fomentar la participación ciudadana en los distintos ámbitos de actuación. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades asociativas, federaciones y agrupaciones de entidades agrarias, labriegas, ganaderas y forestales, sin ánimo de lucro, de la provincia de A Coruña (**plazo desde el 01.02.2024 hasta 22.02.2024 a las 14:00h**).

❖ **Programa de subvenciones dirigido las agrupaciones, asociaciones y asociaciones de agrupaciones de voluntarios de protección civil de la provincia de A Coruña.**

**Objeto:** Tiene como finalidad subvencionar la realización de inversiones tendentes a impulsar el mantenimiento y refuerzo de los servicios que vienen prestando a la ciudadanía a las agrupaciones de voluntarios de protección. Podrán tener la condición de beneficiarios las agrupaciones, asociaciones y asociaciones de agrupaciones de voluntarios de protección civil de la provincia de A Coruña, de ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes (**plazo desde el 05.02.2024 hasta 29.02.2024 a las 14:00h**).

○ **BOLETIN PRONVINCIA DE PONTEVEDRA:**

**CONCELLO DE NIGRÁN**

❖ **Ayudas para la inserción social y para emergencias sociales 2024.**

**Objeto:** Estas ayudas constituyen una prestación económica de carácter urgente y extraordinario, destinada a paliar situaciones carenciales y transitorias imprevistas o excepcionales, así como para prevenir el agravamiento de las mismas. Podrán beneficiarse de estas ayudas las personas individuales para sí o para su unidad familiar. (**plazo hasta 31.12.2024**).



### CONCELLO DE POIO

#### ❖ **PROGRAMA MÁIS CULTURA 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad el fomento de la cultura popular gallega con la participación de los grupos locales acogidos a este programa en las fiestas patronales u otras actividades culturales realizadas en el territorio municipal, así como regular los criterios de concesión de las solicitudes de actuación de grupos a cargo del programa que se desenvolverán en la localidad de Poio. Podrán tener la condición de beneficiarias agrupaciones y asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como las comisiones de fiestas legalmente constituidas que promuevan la realización de las fiestas y/o actividades indicadas en el programa (**plazo hasta 31.12.2024; las solicitudes deberán presentarse con una antelación mínima de 20 días naturales con respecto a la fecha de realización de la actuación**).

### CONCELLO DE PONTEAREAS

#### ❖ **Subvenciones para la rehabilitación a nivel de barrio del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**Objeto:** Tiene como finalidad financiar obras o actuaciones en las que se obtenga una mejora acreditada de eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria en los edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas e las viviendas unifamiliares. Podrán tener la condición de beneficiarios los inmuebles dentro del ERRP ZV declarado en el municipio de Ponteareas (**plazo hasta 01.05.2024**).

### CONCELLO DE VIGO

#### ❖ **Ayudas económicas directas de apoyo para mujeres en situación de violencia de género para el año 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad apoyar a las mujeres en situación acreditada de violencia de género para afrontar unas necesidades derivadas principalmente de la violencia de género en el proceso de ruptura con el agresor y siempre que, a juicio de los servicios municipales de atención a la mujer, no puedan ser cubiertas por la beneficiaria. Podrán tener la condición de beneficiarias las mujeres en situación de violencia de género usuarias de los dispositivos municipales de atención a las mujeres del Ayuntamiento de Vigo (**plazo hasta 26.12.2024**).



❖ **Programa contra desahucios y de emergencia social y ayudas de transporte para personas con discapacidad (“Bono Taxi”) 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad apoyar a aquellas personas y familias que carecen de recursos económicos suficientes para afrontar una determinada situación de emergencia social relacionada con su vivienda, con la alimentación básica de las personas integrantes de la unidad familiar de convivencia y otras situaciones debidamente acreditadas de necesidad que, de no ser atendidas, podrían derivar en marginalidad y que no pueden utilizar el transporte público colectivo. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas y familias que se encuentren en situación de emergencia social y que estén empadronadas en Vigo con una antigüedad mínima de 6 meses. Los destinatarios del bono taxi serán aquellas personas con diversidad funcional que tengan reconocida una discapacidad que afecte gravemente a su movilidad, impidiéndole la utilización del transporte público colectivo (**plazo hasta 31.12.2024**).

❖ **Subvención a la rehabilitación de edificios y viviendas en las áreas de rehabilitación integral del Ayuntamiento de Vigo. Fase 18ª.**

**Objeto:** Tiene como finalidad cubrir parte de los gastos de ejecución de las obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente. Podrán tener la condición de beneficiarios los propietarios únicos de edificios de viviendas, los propietarios de viviendas, las comunidades de propietarios de edificios de viviendas en régimen de propiedad horizontal, las agrupaciones de comunidades de propietarios, los consorcios y entes asociativos de gestión y las personas físicas o jurídicas que posean un derecho real sobre el inmueble que les permita acometer las actuaciones de rehabilitación, o los inquilinos autorizados por el propietario (**plazo hasta 26.02.2024**).

❖ **Subvención a la rehabilitación de edificios y viviendas en las áreas de rehabilitación integral del Ayuntamiento de Vigo. Fase 19ª.**

**Objeto:** Tiene como finalidad cubrir parte de los gastos de ejecución de las obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente y siempre dentro de los ámbitos de las áreas de rehabilitación del Ayuntamiento de Vigo. Podrán tener la condición de beneficiarios los propietarios únicos de edificios de viviendas, los propietarios de viviendas, las comunidades de propietarios de edificios de viviendas en régimen de propiedad horizontal, las agrupaciones de comunidades de propietarios, los consorcios y entes asociativos de gestión y las personas físicas o jurídicas que posean un derecho real sobre el inmueble que les permita acometer las actuaciones de rehabilitación, o los inquilinos autorizados por el propietario (**plazo hasta 26.02.2024**).



## DEPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

### ❖ Programa “Cultorea” de apoyo a la promoción cultural de agrupaciones o asociaciones de la Provincia de Pontevedra.

**Objeto:** Tiene como finalidad promover el impulso y fomento de la cultura popular gallega en sus múltiples y variadas expresiones artísticas. Podrán tener la condición de beneficiarios las agrupaciones o asociaciones sin fines de lucro legalmente constituidas e inscritas en el registro administrativo correspondiente o las entidades locales menores, de la provincia de Pontevedra (**plazo con antelación de 15 días naturales antes de la realización de la actuación**).

### ❖ Ayudas a comunidades de usuarios de aguas de la Provincia de Pontevedra para el 2024.

**Objeto:** Tiene como finalidad sufragar los gastos destinados a mejorar, en términos cualitativos y cuantitativos, la calidad del agua y el estado de las instalaciones de captación, potabilización, abastecimiento y almacenamiento de aguas de consumo, realizados por las entidades beneficiarias en el marco de las actuaciones subvencionables y cuya ejecución se inicie a partir del 1 de enero de 2024 hasta el fin del plazo de ejecución. Podrán tener la condición de beneficiarios las comunidades de usuarios de aguas para consumo humano, que tengan domicilio social en la provincia de Pontevedra, estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro público correspondiente como titulares del aprovechamiento de las aguas para lo que solicitan la subvención, para la realización de las inversiones subvencionables en terrenos o inmuebles de su titularidad o sobre los que dispongan de un derecho de uso por cualquier título válido con una duración mínima de cinco años y cumplan los requisitos señalados (**plazo hasta 29.02.2024**).

### ❖ Programa “+ XUNTAS” para el año 2024.

**Objeto:** Tiene como finalidad mejorar la formación básica de las mujeres en la comunidad y sus condiciones de vida, promover el empoderamiento y su autonomía individual, y crear redes de apoyo para impulsar la participación activa, la sororidad y la creación de vínculos entre las participantes, así como para fomentar las relaciones interpersonales y el intercambio de experiencias al compartir vivencias y romper con el aislamiento. Podrán tener la condición de beneficiarias las asociaciones, federaciones y fundaciones sin fines de lucro de la provincia de Pontevedra, o que cuenten con una delegación en la misma, que tengan como objetivo y ámbito de actuación la promoción de las mujeres y que apoyen su desarrollo y empoderamiento, su tejido asociativo y la paulatina consecución del objetivo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (**plazo hasta 01.03.2024**).



- **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):**

#### **AXENCIA GALEGA DAS INDUSTRIAS CULTURAI**

##### **❖ Subvenciones a la creación escénica para el año 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad contribuir a la promoción de la creatividad escénica, en el marco de las competencias de este organismo, y proceder a su convocatoria para el año 2024. La finalidad de las subvenciones es el fomento de la producción escénica en cualquier disciplina artística. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas (autónomas) o jurídicas privadas, y sus asociaciones, así como las sociedades civiles y comunidades de bienes -o cualquier otra agrupación de personas sin personalidad jurídica propia-, así como las uniones temporales de empresas, que tengan social o estatutariamente como objeto o fin social el desarrollo de actividades escénicas que desarrollen mayoritariamente su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(plazo hasta 26.02.2024).**

##### **❖ Subvenciones para la producción y coproducción de proyectos audiovisuales gallegos para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad determinar las condiciones por las que se regulará la concesión de las ayudas para la producción y coproducción de proyectos audiovisuales gallegos. Podrán tener la condición de beneficiarios todas las personas físicas (autónomos) o jurídicas, constituidas como productoras audiovisuales independientes y dadas de alta en el epígrafe IAE 961.1 **(plazo hasta 29.02.2024).**

#### **AXENCIA GALEGA DE CALIDADE ALIMENTARIA**

##### **❖ Ayudas para el apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior.**

**Objeto:** Tiene como finalidad actuaciones de información y promoción de los productos agroalimentarios gallegos con calidad diferenciada en el marco del Programa de desarrollo rural para Galicia 2014-2020. Podrán tener la condición de beneficiarios las agrupaciones que, bajo cualquier fórmula jurídica, reúnan a personas productoras que participen en un régimen de calidad susceptible de apoyo del Programa de desarrollo rural de Galicia, para acciones de promoción en el mercado interior relacionadas con productos cubiertos por alguno de esos regímenes **(plazo hasta 11.03.2024).**

##### **❖ Ayudas para la ejecución de proyectos innovadores de los grupos operativos de la Asociación Europea de la Innovación (AEI).**

**Objeto:** Tiene como finalidad la ejecución de proyectos innovadores de grupos operativos de la Asociación Europea de la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas, incluidas las administraciones, que formen parte de un grupo operativo de la AEI-Agri (GO). **(plazo hasta 26.02.2024).**



### AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

- ❖ **Ayudas para el fortalecimiento y la ampliación de las capacidades de los centros tecnológicos gallegos mediante el apoyo a la creación y mejora de infraestructuras de investigación y de ensayo y experimentación.**

**Objeto:** Tiene como finalidad el fortalecimiento de los centros tecnológicos gallegos mediante el apoyo a inversiones para la creación y mejora de infraestructuras de investigación y de apoyo a la experimentación, orientadas a facilitar su crecimiento potenciando su excelencia en el ámbito internacional y a reforzar sus actividades de transferencia hacia el tejido productivo, especialmente en el caso de pymes. Podrán tener la condición de beneficiarios los centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica de Galicia válidamente inscritos, en el momento de la presentación de la solicitud, en el Registro Estatal de Centros (**plazo hasta 23.02.2024**).

### AUGAS DE GALICIA

- ❖ **Subvenciones para la mejora de instalaciones de las comunidades de usuarios de abastecimiento para consumo humano en la Comunidad de Galicia.**

**Objeto:** Tiene como finalidad mejorar las instalaciones de las comunidades de usuarios de abastecimiento para consumo humano a través de ayudas de como máximo del 80% de la inversión de la actuación. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las comunidades de usuarios con la finalidad de abastecimiento de agua para consumo humano legalmente constituidas en la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con las previsiones del Reglamento del dominio público hidráulico (**plazo hasta 26.02.2024**).

### AXENCIA INSTITUTO ENERXÉTICO DE GALICIA

- ❖ **Subvenciones para proyectos de mejora energética, dirigido a autónomos y pymes del sector servicios (programa Bono energía pyme), anualidad 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la realización de proyectos de mejora energética, destinadas a pymes y autónomos del sector servicios dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios los empresarios autónomos que tengan domicilio social o centro de trabajo en Galicia y cuya actividad esté incluida entre las secciones indicadas en las bases de la convocatoria (**plazo hasta 26.06.2024**).



❖ **Subvenciones relativas al Plan Renueva tu vehículo.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la adquisición en el año 2024 de vehículos del Plan Renueva tu vehículo por parte de personas físicas y empresas. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas con residencia habitual en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia; las empresas legalmente constituidas y los empresarios autónomos, que tengan domicilio social o algún centro de trabajo en Galicia (**plazo de solicitudes de adhesión de las entidades colaboradoras hasta el 15.09.2024; plazo de presentación de solicitudes hasta 30.09.2024**).

❖ **Subvenciones para proyectos de gases renovables para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad apoyar proyectos integrales de gases renovables consistentes en la producción de hidrógeno de origen renovable o de biogás/biometano por digestión anaerobia, para su aprovechamiento en centros de demanda situados en Galicia, favoreciendo y fomentando de este modo el uso racional de las energías renovables. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas legalmente constituidas y los empresarios autónomos que tengan domicilio social o algún centro de trabajo en Galicia; empresas de servicios energéticos que gestionen total o parcialmente instalaciones consumidoras de energía y que el objeto de estos contratos de servicios sea la consecución de ahorro económico derivado de un menor consumo de energía (**plazo hasta 21.02.2024**).

❖ **Subvenciones para la planificación energética de entidades locales y comunidades energéticas, anualidad 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la planificación estratégica de entidades locales y comunidades energéticas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades locales y comunidades energéticas ya constituidas con residencia o establecimiento en Galicia (**plazo hasta 15.05.2024**).

❖ **Ayudas para la renovación de electrodomésticos y selección de las entidades colaboradoras que participarán en su gestión.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la renovación de electrodomésticos en viviendas ubicadas en Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas que realicen determinadas renovaciones de electrodomésticos en una vivienda sita en la Comunidad Autónoma de Galicia (**plazo adhesión de las entidades colaboradoras hasta 30.06.2024; plazo solicitud desde 08.02.2024 hasta 30.09.2024**).

**AXENCIA DE TURISMO DE GALICIA**

❖ **Subvenciones a proyectos tractores para el turismo en el entorno del Camino de Santiago.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la puesta en marcha de proyectos tractores que tengan un efecto transformador en el sector turístico gallego y la puesta en valor de elementos patrimoniales singulares



de Galicia, con los objetivos de ampliar la oferta de alojamiento y de restauración y promover un turismo sostenible en el entorno del Camino de Santiago. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas y medianas empresas y grandes empresas que proyecten llevar a cabo una inversión para la puesta en marcha de un nuevo establecimiento turístico localizado en la Comunidad Autónoma de Galicia (**plazo hasta el 18.03.2024**).

❖ **Subvenciones para actuaciones de mejora de las infraestructuras de los establecimientos turísticos de alojamiento y de restauración de la Comunidad Autónoma de Galicia.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la mejora de la infraestructura turística de la Comunidad Autónoma de Galicia mediante la incentivación para la mejora de las infraestructuras de los establecimientos de alojamiento turístico y de restauración de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas y jurídicas titulares de establecimientos turísticos de alojamiento y de restauración (**plazo hasta 16.02.2024**).

❖ **Subvenciones a proyectos turísticos para el fomento del turismo enogastronómico para el año 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la adecuación de establecimientos enoturísticos que permitan la puesta en valor de productos vitivinícolas y gastronómicos, la creación de experiencias enogastronómicas y la creación y ampliación de la oferta de alojamiento vinculada al sector turístico enogastronómico de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas y jurídicas titulares de establecimientos turísticos de alojamiento y de restauración que tengan inscrito y autorizado o clasificado en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Xunta de Galicia (**plazo hasta 19.06.2024**).

**CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**

❖ **Ayudas de movilidad, complementarias a las concedidas por la Unión Europea, para el alumnado de las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia que participa en Erasmus Estudios en el curso 2023/24.**

**Objeto:** Tiene como finalidad complementar a las ayudas concedidas por la Unión Europea en el marco del programa comunitario Erasmus+ para financiar la movilidad en países que tienen la condición de países del programa. Podrán tener la condición de beneficiarios el alumnado matriculado en el curso 2023/24 en cualquiera de las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia para realizar estudios universitarios oficiales conducentes a una titulación de grado, que participen en el programa de movilidad universitaria con fines de estudios, en países que tienen la condición de países del programa, con autorización de la universidad de origen, y ser beneficiario de la ayuda del programa Erasmus+ gestionada por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (**plazo hasta 02.02.2024**).



- ❖ **Ayudas al alumnado de las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia para estancias en otros países con el objeto de conocer su lengua durante el verano de 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión de ayudas para estancias en otros países con el objeto de conocer su lengua durante el verano de 2024. Podrán tener la condición de beneficiarios el alumnado de las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia (**plazo hasta 15.03.2024**).

- ❖ **Subvenciones para la presentación de proyectos de fomento del uso del gallego de los centros de titularidad privada de Galicia que imparten enseñanzas regladas de niveles no universitarios para el curso 2023/24.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la realización de proyectos de fomento del uso del gallego de los centros privados de enseñanza de Galicia, promovidos por los equipos de dinamización de la lengua gallega o por el profesorado responsable del proyecto en aquellos centros de enseñanza que cuenten con menos de seis unidades, durante el curso escolar 2023/24. Podrán tener la condición de beneficiarios los centros de titularidad privada de Galicia que imparten enseñanza reglada de nivel no universitario sean personas físicas o jurídicas (**plazo hasta 15.02.2024**).

- ❖ **Ayudas para el libro gallego, dirigidas a la traducción a otras lenguas de obras publicadas originariamente en gallego y a la traducción al gallego de obras publicadas originariamente en otras lenguas para el 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad subvencionar los costes de la traducción de las diferentes obras literarias en formato papel o digital para apoyar el libro gallego y el mercado literario gallego, en lo que se refiere a la traducción a otras lenguas de obras publicadas originariamente en gallego y a la traducción al gallego de obras publicadas originariamente en otras lenguas. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas que acrediten la condición de editoras (**plazo hasta 16.02.2024**).

- ❖ **Ayudas para el sector editorial gallego, relativas a gastos de edición, distribución y comercialización para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad apoyar el sector editorial gallego, en lo que se refiere a los gastos derivados de la edición (producción), distribución y comercialización de sus publicaciones en los idiomas cooficiales en Galicia o en otros idiomas, editadas y distribuidas entre el 1.11.2023 y el 30.09.2024. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas y jurídicas que acrediten la condición de editoras (**plazo hasta 19.02.2024**).

- ❖ **Subvenciones a instituciones sin fin de lucro y entidades locales gallegas, destinadas a la financiación de gastos corrientes derivados de la realización de festivales, ferias, muestras, ciclos y certámenes de artes escénicas y musicales de carácter aficionado para 2024.**

**Objeto:** Estas ayudas contribuyen a la promoción y cooperación cultural, a la difusión y animación sociocultural, y en definitiva, a la promoción de la cultura en Galicia, por considerar que las artes escénicas y musicales son elementos claves de la creatividad artística y de la dinamización cultural de



nuestra comunidad autónoma. Podrán tener la condición de beneficiarios las instituciones sin ánimo de lucro y las entidades locales (**plazo hasta 24.02.2024**).

- ❖ **Ayudas a centros privados concertados para la contratación de auxiliares de conversión durante el curso 2023/24 con la finalidad de mejorar la competencia lingüística del alumnado en lenguas extranjeras.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la contratación de auxiliares de conversación durante el curso 2023/24 con la finalidad de mejorar la competencia lingüística del alumnado en lenguas extranjeras para centros privados concertados de educación primaria y/o de educación secundaria. Podrán tener la condición de centros privados concertados de educación primaria y/o de educación secundaria (**plazo hasta 25.02.2024**).

- ❖ **Bolsas de formación en biblioteconomía.**

**Objeto:** Tiene como finalidad becas de formación en biblioteconomía mediante la formación apoyada por tutores en diversos centros bibliotecarios. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas con titulación universitaria de grado en Biblioteconomía y Documentación; Información y Documentación; Historia; Historia del Arte; Filología; Lengua y Literatura; Ciencias de la Cultura y Difusión Cultural; o Humanidades (**plazo hasta 29.02.2024**).

- ❖ **Becas de formación en materia de archivos.**

**Objeto:** Tiene como finalidad actividades de formación relacionadas con los procesos técnicos que se realizan en el ámbito de los archivos y sus fondos documentales. Los becarios serán tutelados, coordinados y dirigidos por los servicios técnicos de archivos. Podrán tener la condición de beneficiarios los graduados universitarios o titulación equivalente, según el Espacio Europeo de Educación Superior, con una configuración curricular (expediente académico) en la que predomine la formación en historia y/o archivística (**plazo hasta 29.02.2024**).

- ❖ **Becas de formación en materia de museos.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la formación en materia de museos en centros que formen parte del Sistema Gallego de Centros Museísticos. La formación comprende una parte teórica y una parte práctica que será impartida por personal técnico de la Dirección General de Cultura. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas con titulación universitaria de grado en Historia del Arte; Arqueología; Pintura o escultura (**plazo hasta 29.02.2024**).



### CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS E MOVILIDADE

- ❖ **Ayudas para la adquisición de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (Eurotaxi), vehículos taxi de emisiones cero y vehículos taxi eco.**

**Objeto:** Tiene como finalidad ayudas a personas titulares de autorizaciones de transporte de la serie VT-N para la adquisición de vehículos taxi adaptados a personas con movilidad reducida (Eurotaxi), vehículos taxi de emisiones cero y vehículos taxi de tipo eco. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas titulares de autorizaciones administrativas de transporte vigentes, documentadas en tarjetas de la serie VT-N, expedidas por la Dirección General de Movilidad o por los servicios de Movilidad competentes; tendrán que estar domiciliadas en Galicia; deberán estar vigentes en el momento de la presentación de la solicitud; generarán derecho a la ayuda cada una de las autorizaciones de las que sea titular la persona solicitante (**plazo hasta 14.10.2024**).

### CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E XUVENTUDE

- ❖ **Ayuda económica a través de la tarjeta Benvida, en los supuestos de gestación, adopción, guarda con fines adoptivos o acogimiento familiar permanente en 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad una ayuda económica para las familias que en el 2024 tengan un/una hijo/a, adopten, sean declaradas en situación de guarda con fines adoptivos o acojan de manera permanente a uno o más menores de hasta tres años de edad y para aquellas otras que, habiendo obtenido la ayuda o no accediendo a ella por superar los ingresos previstos en las respectivas convocatorias del 2022 y 2023. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia que se encuentren en la semana 21 o posterior de gestación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024; tengan hijas/os nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024; tengan constituida la adopción, acogimiento familiar permanente o ser declarado/a en situación de guarda con fines adoptivos de uno o más menores de hasta tres años de edad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 (**plazo hasta 2 meses desde el día en que se produce el nacimiento**).

- ❖ **Ayudas para facilitar la obtención de los permisos de conducción clases B, C y D a la juventud gallega.**

**Objeto:** Tiene como finalidad facilitar la obtención de los permisos de conducción clases B, C y D por parte de las personas jóvenes residentes en Galicia, con la finalidad de mejorar su autonomía, movilidad y su empleabilidad. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas jóvenes que hayan cumplido los 18 años y no hayan cumplido los 31, estén empadronadas en la Comunidad Autónoma de Galicia con una antigüedad mínima de un año, no estén trabajando por cuenta propia ni ajena y hayan aprobado el/los permiso/s de conducir para el/los que se solicita esta ayuda con fecha de expedición entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de presentación de la solicitud (**plazo hasta 30.09.2024**).



## CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DO EMPREGO E IGUALDADE

- ❖ **Ayudas de indemnización económica dirigidas a las hijas e hijos menores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género, así como a mujeres que resultan gravemente heridas como consecuencia de una agresión por violencia de género.**

**Objeto:** Tiene como finalidad proporcionar apoyo económico a las personas beneficiarias con una indemnización de ayuda directa, con el objeto de garantizar que el hecho causante (muerte de la madre o lesiones graves, a causa de una agresión por violencia de género) suponga un menor perjuicio económico para los hijos e hijas huérfanos, y para las propias víctimas gravemente heridas. Podrán tener la condición de beneficiarios las hijas e hijos menores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género, así como aquellas mujeres que resulten gravemente heridas con lesiones que requieran hospitalización, como consecuencia de una agresión por violencia de género, que en el momento de los hechos residan en la Comunidad Autónoma de Galicia (**plazo hasta 30.11.2024**).

- ❖ **Prestación periódica para mujeres que sufren violencia de género.**

**Objeto:** Tiene como finalidad proporcionarles apoyo económico a las mujeres que sufren violencia de género para intentar garantizarles unas condiciones suficientes de independencia económica y a intentar ayudarlas a romper con la situación de violencia, dominación y/o explotación, que les posibilite dar el primer paso o consolidar la ruptura de una situación en la que corren peligro y/o están siendo explotadas. Podrán tener la condición de beneficiarias las mujeres mayores de edad o emancipadas, víctimas de violencia de género en una relación de convivencia y de dependencia económica de su agresor, o en el caso de víctimas de trata con fines de explotación sexual y/o víctimas de explotación sexual, de dependencia de la persona que mantuviere sobre ella una relación de dominación y/o de explotación (**plazo hasta 31.12.2024**).

- ❖ **Ayudas de medidas de protección integral contra la violencia de género y para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género.**

**Objeto:** Tiene como finalidad proporcionarle apoyo económico a las mujeres que sufren violencia de género. Podrán tener la condición de beneficiarias las mujeres mayores de edad o emancipadas, víctimas de violencia de género y todas las personas que dependan económica y/o asistencialmente de una mujer que sufra violencia de género (**plazo hasta 30.11.2024**).

- ❖ **Subvenciones para la financiación de acciones formativas con compromiso de contratación en unidades formativas de las empresas para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la financiación de programas de formación con compromiso de contratación destinados a la cualificación profesional de las personas trabajadoras desempleadas, y estarán dirigidos a la adquisición y mejora de las competencias profesionales necesarias para el desempeño de los puestos de trabajo objeto de la contratación. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica y las agrupaciones temporales de



empresas que presenten solicitud conjunta, mediante un convenio que acredite la correspondiente agrupación (**plazo hasta 24.09.2024**).

❖ **Ayudas para la promoción del empleo autónomo en Galicia.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión de 2 líneas de ayuda económica a aquellas personas desempleadas que pretendan desarrollar su actividad empresarial o profesional en Galicia como trabajadoras autónomas o por cuenta propia, para hacer frente a los distintos gastos generados en el comienzo y mantenimiento de su actividad laboral. Podrán tener la condición de beneficiarios aquellas personas que causen alta en el régimen especial de autónomos o en cualquier otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o en mutualidad de colegio profesional entre el 30 de septiembre de 2023 y el 29 de septiembre de 2024, ambos inclusive, como titulares o cotitulares del negocio o explotación (**plazo hasta 29.09.2024**).

❖ **Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas de diseño e implementación de itinerarios personalizados y acciones específicas que favorezcan a la inserción sociolaboral de mujeres en situación de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Galicia para el 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas de diseño e implementación de itinerarios personalizados y acciones específicas que favorezcan la inserción sociolaboral dirigidos a mujeres en situación de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Galicia, con el objeto de apoyarlas en su integración o reintegración en el mercado laboral, como elemento clave para la recuperación integral. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades sin ánimo de lucro con domicilio social en Galicia (**plazo hasta 15.02.2023**).

❖ **Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo lucro, para el desarrollo de proyectos de atención social integral dirigidos a personas en situación de explotación sexual, preferentemente inmigrantes y/o víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y/o laboral.**

**Objeto:** Tiene como finalidad el desarrollo de proyectos de atención social integral dirigidos a personas en situación de explotación sexual, preferentemente inmigrantes, y/o víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y/o laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, con la finalidad de apoyar la recuperación y la integración social y laboral de estas personas. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro (**plazo hasta 16.02.2024**).

❖ **Subvenciones para la contratación de personal técnico para la realización de actividades de orientación laboral para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad promover la configuración de una red especializada en la mejora de la empleabilidad y ocupabilidad de las personas demandantes de empleo. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades locales; las confederaciones y asociaciones empresariales y las organizaciones sindicales de Galicia y las fundaciones de ellas dependientes con experiencia; las entidades especializadas en atención a personas con discapacidad; las entidades especializadas en la



atención a un colectivo específico de personas en determinadas situaciones de riesgo de exclusión social; entidades no incluidas en las dos líneas anteriores que tengan entre sus finalidades la atención al colectivo de personas en riesgo de exclusión social o situación de vulnerabilidad (**plazo hasta 16.02.2024**).

❖ **Plan Galicia emplea de incentivos a la contratación y a la formación en la empresa ordinaria, y se procede a su convocatoria para el año 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad favorecer la contratación de personas desempleadas en la empresa ordinaria y en entidades sin ánimo de lucro, especialmente de aquellas que tienen mayores dificultades de inserción laboral. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas empleadoras y las empresas, cualquier que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas que contraten personas trabajadoras por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Galicia, los centros especiales de empleo, excepto para hacer contratos con personas con discapacidad y las empresas de inserción laboral excepto para hacer contratos con personas en situación o riesgo de exclusión social (**plazo desde 26.01.2024 hasta 29.09.2024**).

❖ **Subvenciones a las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros educativos de Galicia para financiar actividades de promoción de la igualdad y de prevención de la violencia de género para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad dos líneas, la primera hace referencia a actividades de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de prevención y rechazo de la violencia contra las mujeres, dirigidas al alumnado de centros educativos no universitarios, a las familias, a las AMPA y a la comunidad educativa; actividades orientadas a facilitar la corresponsabilidad en las familias con hijas e hijos de hasta 16 años inclusive, mediante la creación de bolsas de cuidado profesional y la creación de empleo de calidad en el ámbito de los cuidados, así como los planes de formación y sensibilización en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres. Podrán tener la condición de beneficiarios las asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros educativos, y las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres (**plazo hasta 19.02.2024**).

❖ **Programa bono de las personas autónomas 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad impulsar la mejora de la competitividad de las personas autónomas mediante inversiones relacionadas directamente con su negocio. Podrán tener la condición de beneficiarios Las personas trabajadoras autónomas que estén de alta en el régimen especial de autónomos o en mutualidad de colegio profesional, tengan domicilio fiscal en Galicia y una antigüedad superior a 42 meses ininterrumpidos en la realización efectiva de una actividad empresarial o profesional; Las sociedades de cualquier clase y comunidades de bienes con domicilio fiscal en Galicia que tengan una persona autónoma societaria con una antigüedad superior a 42 meses ininterrumpidos en la realización efectiva de una actividad empresarial o profesional, que no haya sido beneficiaria con



anterioridad de esta ayuda y que no haya presentado en esta convocatoria otra solicitud como persona autónoma individual o societaria (**plazo desde 29.01.2024 hasta 30.09.2024**).

❖ **Programa Nueva oportunidad de las personas trabajadoras autónomas para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad facilitar la vuelta a la actividad económica a la persona emprendedora a quien le fue mal en su anterior negocio, pero tiene la experiencia práctica y la iniciativa de volver a emprender, en el mismo o diferente sector. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas que hayan sido autónomas con anterioridad y que quieran volver a emprender; las personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia podrán ser beneficiarias cuando formen parte de comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades sin personalidad jurídica de nueva creación, siempre que las soliciten a título personal (**plazo hasta 31.10.2024**).

❖ **Subvenciones a las entidades colaboradoras de la Red Eusumo para realizar actividades de promoción e impulso del cooperativismo y la economía social para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad realizar actividades de promoción o impulso del cooperativismo y la economía social. Podrán tener la condición de beneficiarios las asociaciones de entidades de economía social; los ayuntamientos de Galicia y las áreas metropolitanas, mancomunidades de municipios y los consorcios locales; cámaras de comercio; las universidades; las fundaciones y asociaciones, y las organizaciones profesionales, empresariales y sindicales (**plazo hasta 24.02.2024**).

❖ **Subvenciones para el apoyo a la consolidación de las entidades de la economía social de Galicia Bono consolida economía social para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad apoyar la consolidación de las entidades de la economía social, así como reforzar su presencia en el tejido económico de Galicia, con especial incidencia en la transformación digital y en la mejora de la eficiencia energética, contribuyendo al impulso de su actividad económica, incrementando su competitividad y, en definitiva, manteniendo empleos de calidad. Podrán tener la condición de beneficiarios las sociedades cooperativas, las sociedades laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo (**plazo hasta 24.03.2024**).

❖ **Subvenciones para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas de cooperativas, de sociedades laborales, de centros especiales de empleo y de empresas de inserción para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad sufragar los gastos de organización interna y funcionamiento de las entidades representativas de la economía social de Galicia, a través de dos programas de ayudas: Programa I – Fomento y consolidación de las asociaciones de cooperativas y de sociedades laborales; Programa II – Fomento y consolidación de las asociaciones de centros especiales de empleo y empresas de inserción. Podrán tener la condición de beneficiarios las asociaciones de cooperativas y de sociedades laborales para las actuaciones previstas en el programa I y asociaciones de centros



especiales de empleo y de empresas de inserción para las actuaciones previstas en el programa II (plazo hasta 24.01.2024).

❖ **Ayudas para la conciliación de la persona trabajadora autónoma para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la conciliación de la vida familiar y laboral de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que contraten a una persona trabajadora, bien sea para apoyo en el negocio durante su período de descanso por nacimiento, adopción o acogimiento o la transformen en indefinida posteriormente, bien sea para apoyo en el cuidado de menores, mayores y/o personas con discapacidad o dependencia (plazo hasta 29.09.2024).

❖ **Subvenciones para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas gallegas de personas trabajadoras autónomas y la contratación de personal de apoyo para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad sufragar los gastos de organización interna y funcionamiento de las entidades asociativas de trabajadores autónomos. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades asociativas de personas autónomas de carácter intersectorial que estén inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de Galicia (plazo hasta 25.02.2024).

❖ **Programa de ayudas a personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida y la formación de personas asalariadas para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad fijar las bases de los incentivos a la contratación indefinida inicial y a la formación de personas desempleadas realizadas por las personas trabajadoras autónomas o por personas profesionales con domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Galicia con el fin de promover la consolidación del empleo autónomo. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas trabajadoras autónomas o las personas profesionales con domicilio social y fiscal en Galicia por la primera, segunda y tercera contratación que realicen con carácter indefinido (plazo desde 05.02.2024 hasta 29.09.2024).

❖ **Ayudas destinadas a acciones de fomento de la prevención de riesgos laborales para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad llevar a cabo acciones de formación, sensibilización, asesoramiento y fomento de la prevención de riesgos laborales en Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios dependiendo de 2 posibles líneas: Línea 1 – las asociaciones sindicales intersectoriales de Galicia y las asociaciones empresariales intersectoriales. Línea 2 – las asociaciones empresariales gallegas sectoriales; las organizaciones sindicales con representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, tanto de carácter sectorial como intersectorial; las fundaciones sectoriales paritarias para la promoción de la prevención de la seguridad salud laboral y las asociaciones profesionales de personas trabajadoras autónomas que recojan en sus estatutos que tienen entre sus fines el fomento de la prevención de riesgos laborales (plazo hasta 29.02.2024).



- ❖ **Subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva. Podrán tener la condición de beneficiarios las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales de carácter intersectorial, así como las fundaciones u otras entidades constituidas para el mismo fin de la Comunidad Autónoma de Galicia (**plazo hasta 29.02.2024**).

- ❖ **Subvenciones para el fomento del emprendimiento en economía social.**

**Objeto:** Tiene como finalidad fomentar la incorporación de personas desempleadas y personas trabajadoras temporales a cooperativas y sociedades laborales a través de los siguientes programas: Programa I: dirigido a fomentar la incorporación, como personas socias trabajadoras o de trabajo de cooperativas o sociedades laborales, de personas desempleadas, personas trabajadoras con carácter temporal y de personas socias a prueba; Programa II: dirigido a fomentar el acceso a la condición de personas socias trabajadoras o de trabajo de cooperativas o de sociedades laborales, así como el fomento del acceso de personas emprendedoras por cuenta propia a la condición de socias de cooperativas, a través de la financiación de las aportaciones económicas al capital social. Podrán tener la condición de beneficiarias las cooperativas y sociedades laborales, para el programa I, y las personas desempleadas, socias o trabajadoras de cooperativas o sociedades laborales o de otras empresas que se transformen en estas, para el programa II (**plazo hasta 16.09.2024**).

#### CONSELLERÍA DO MAR

- ❖ **Ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP), aprobadas a los grupos de acción local del sector pesquero (GALP) en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.**

**Objeto:** Tiene como finalidad subvencionar proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP), aprobados por la Consellería del Mar a los grupos de acción local del sector pesquero (GALP), en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA). Podrán tener la condición de beneficiarias las pequeñas y medianas empresas, las personas trabajadoras autónomas y las personas jurídicas sin ánimo de lucro, con domicilio fiscal y social en la Comunidad Autónoma de Galicia. Las entidades tendrán personalidad jurídica (**plazo hasta 29.02.2024**).

- ❖ **Ayudas a proyectos colectivos para la modernización y mejora de los equipamientos y de las infraestructuras de los puertos pesqueros, de los lugares de desembarque, de las lonjas y de los fondeaderos, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).**



**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión de ayudas para proyectos colectivos que modernicen las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas o establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros y de los lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la protección del medio ambiente, de la seguridad y de las condiciones de trabajo, de la calidad y del incremento del control y de la trazabilidad de los productos desembarcados procedentes de la pesca y de la seguridad de las infraestructuras frente a eventos meteorológicos provocados por el cambio climático. Podrán tener la condición de beneficiarias las cofradías de pescadores, agrupaciones de interés económico del sector pesquero, las organizaciones de productores, las cooperativas, las asociaciones profesionales de personas pescadoras y mariscadoras y las asociaciones profesionales de rederas. Las entidades serán sin ánimo de lucro y deben tener un ámbito territorial que incluya la Comunidad Autónoma de Galicia y sede social en la misma (**plazo hasta 29.02.2024**).

❖ **Becas de formación de personal auxiliar en materia de investigación marina.**

**Objeto:** Tiene como finalidad convocatoria de becas para completar la formación de técnicos superiores de ciclos formativos de grado superior como personal auxiliar de investigación marina, así como convocar cuatro becas en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva para los años 2024, 2025 y 2026. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas solicitantes que estén en posesión de la siguiente titulación: Denominación: técnico superior en Acuicultura; Nivel: formación profesional de grado superior; Familia profesional: Marítimo-Pesquera (**plazo hasta 29.02.2024**).

❖ **Ayudas de carácter extraordinario destinadas a garantizar la sostenibilidad de la actividad marisquera mediante la aportación de fondos para compensar la minoración de los ingresos económicos percibidos que ponen en riesgo la asunción de los costes básicos de la actividad.**

**Objeto:** Tiene como finalidad garantizar la sostenibilidad de la actividad marisquera mediante la aportación de fondos para compensar la minoración de los ingresos económicos percibidos que ponen en riesgo la asunción de los costes básicos de la actividad. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas, físicas o jurídicas, titulares de un permiso de explotación en vigor para marisqueo a pie de recursos marisqueros generales, para marisqueo a pie con empleo de embarcación auxiliar o personas armadoras de embarcaciones con permiso de explotación con la modalidad de marisqueo a flote con vara que cumplan los requisitos económicos (**desde el 05.02.2024 hasta 09.02.2024**).

### CONSELLERIA DO MEDIO RURAL

❖ **Ayudas para la elaboración y comercialización de productos vitivinícolas.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la ejecución de medidas de inversiones en el sector vitivinícola en Galicia establecidas en la Intervención Sectorial Vitivinícola. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas vitivinícolas que en el momento de la solicitud se produzcan o comercialicen los productos



contemplados; las organizaciones de productos vitivinícolas, con personalidad jurídica; las organizaciones interprofesionales; las organizaciones profesionales (**plazo hasta 31.12.2024**).

❖ **Ayudas a las explotaciones ganaderas pertenecientes a la indicación geográfica protegida Ternera Gallega.**

**Objeto:** Tiene como finalidad establecer una línea de ayudas a los titulares de explotaciones ganaderas inscritas en los registros del Consejo Regulador que gestiona la indicación geográfica protegida Ternera Gallega, para compensar parcialmente los sobrecostes de producción de estas explotaciones. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas físicas y jurídicas titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Galicia (**plazo hasta 05.02.2024**).

❖ **Ayudas para el fomento de las razas autóctonas gallegas.**

**Objeto:** Tiene como finalidad fomentar las razas autóctonas gallegas. Podrán tener la condición de beneficiarias las organizaciones o asociaciones de criadores de las razas autóctonas gallegas, reconocidas por la Comunidad Autónoma (**plazo hasta 05.02.2024**).

❖ **Ayudas para el control de rendimiento lechero a las entidades oficialmente reconocidas.**

**Objeto:** Tiene como finalidad controlar en rendimiento lechero. Podrán tener la condición de beneficiarias las entidades oficialmente reconocidas por la Comunidad Autónoma de Galicia como terceros para la realización del control lechero oficial (**plazo hasta 06.02.2024**).

❖ **Ayudas para las inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios.**

**Objeto:** Tiene como finalidad financiar las inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios. Podrán tener la condición de beneficiarios los empresarios individuales o sociedades que sean o vayan a ser titulares de instalaciones objeto de la ayuda dedicadas a la transformación y/o comercialización de determinados productos agrarios (**plazo solicitud ayuda hasta 06.02.2024, plazo solicitud préstamos garantizados hasta 29.03.2024**).

❖ **Ayudas a la apicultura 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la mejora de las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones apícolas, incluidas aquellas que sean integrantes de explotaciones de titularidad compartida (**plazo hasta 08.02.2024**).

❖ **Ayudas de compensaciones complementarias y ayudas para la reposición de los animales en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino, como consecuencia del sacrificio obligatorio de ganado en ejecución de programas oficiales de erradicación de enfermedades para el año 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la reposición de efectivos, en aquellas explotaciones registradas en Galicia en que se ordenó el sacrificio de animales de estas especies, después del diagnóstico de una



enfermedad sometida a un programa o a una actuación sanitaria oficial de vigilancia, lucha, control o erradicación; también se incluirán los casos de animales de esas especies que muriesen en esos marcos sanitarios oficiales citados, y los casos de muerte/sacrificio de esos animales como consecuencia de un programa oficial obligatorio de vacunación. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas y jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, que sean titulares de explotaciones bovinas, ovinas y caprinas en que se sacrificase o destruyese de forma preventiva la totalidad de su censo, por motivos de sospecha y/o confirmación de la presencia de alguna enfermedad sometida a un programa o a una actuación sanitaria oficial de vigilancia, lucha, control o erradicación; también las personas físicas y jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que sean titulares de explotaciones bovinas, ovinas y caprinas en que se ordenase el sacrificio obligatorio de animales existentes en ellas (**plazo hasta 29.11.2024**).

❖ **Ayudas para el fomento de la contratación de los seguros agrarios.**

**Objeto:** Tiene como finalidad fomento de la contratación de los seguros agrarios incluidos en el Plan de seguros agrarios combinados para el ejercicio 2024. Podrán tener la condición de beneficiarios los agricultores y podrán ser beneficiarios de ellas los asegurados titulares de explotaciones agrarias situadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, siempre que suscriban pólizas de seguros de líneas agrícolas del plan 2024 y líneas ganaderas de los planes 2023 y 2024, formalizadas en 2024 (**plazo en función de la suscripción de la póliza**).

❖ **Ayudas para el fomento y apoyo a las agrupaciones forestales de gestión conjunta y al asociacionismo forestal.**

**Objeto:** Tiene como finalidad el fomento y apoyo a las agrupaciones forestales de gestión conjunta y al asociacionismo forestal a través de tres líneas de ayuda. Podrán tener la condición de beneficiarios según la línea de ayuda, las fundaciones de interés gallego y entidades sin ánimo de lucro relacionadas con la propiedad forestal, las comunidades y mancomunidades de montes vecinales en mano común, las asociaciones sin ánimo de lucro constituidas para el auxilio, apoyo y asesoramiento a las personas propietarias o titulares de los derechos de aprovechamiento de terrenos, sociedades civiles y comunidades de bienes, cooperativas y otras entidades de economía social, sociedades agrarias de transformación, sociedades mercantiles reguladas en la legislación de sociedades de capital y sociedades de fomento forestal (**plazo hasta 23.02.2024 o 15.03.2024 en función de la línea de ayuda**).

❖ **Ayudas a entidades reconocidas como agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADSG) de Galicia para 2024-2025.**

**Objeto:** Tiene como finalidad el desarrollo de programas sanitarios. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades asociativas agrarias reconocidas como ADSG e inscritas en el registro de ADSG (**plazo hasta 15.02.2024**).



- ❖ **Ayudas destinadas al impulso de la buena gobernanza en las entidades de gestión de los montes vecinales en mano común y de los montes de varas, abertales, de voces, de vocerío o de fabeo para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad impulsar la buena gobernanza en las entidades de gestión de los montes vecinales en mano común y de los montes de varas, abertales, de voces, de vocerío o de fabeo. Podrán tener la condición de beneficiarios las comunidades de montes vecinales en mano común y las juntas gestoras o asambleas de copropietarios de los montes de varas, abertales, de voces, de vocerío o de fabeo (**plazo hasta 01.03.2024**).

- ❖ **Ayudas destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas que tengan entre 18 y 40 años de edad y se instale en una explotación agraria por primera vez como jefe; personas físicas que tengan entre 41 y 55 años de edad y se instale en una explotación agraria por primera vez como jefe; personas física o jurídica titular/cotitular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia, excepto en el caso de persona agricultora joven (**plazo hasta 22.03.2024**).

- ❖ **Ayudas para la regeneración y/o mejora en masas consolidadas de frondosas autóctonas y para la gestión forestal sostenible para usos silvopastorales en masas consolidadas de frondosas autóctonas.**

**Objeto:** Tiene como finalidad favorecer la regeneración y/o mejora de masas consolidadas de frondosas autóctonas y para la gestión forestal sostenible para usos silvopastorales en masas consolidadas de frondosas autóctonas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas que sean titulares de los terrenos. (**plazo hasta 22.03.2024**).

#### **CONSELLERÍA PRIMERA**

#### **E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, XUSTICIA E DEPORTES**

- ❖ **Subvenciones a las agrupaciones de personal voluntario de protección civil de ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes, mancomunidades o agrupación de ayuntamientos para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad colaborar económicamente con las AVPC en los gastos de naturaleza corriente para posibilitar su funcionamiento dentro de los respectivos ayuntamientos y la colaboración en los planes y programas de protección civil de la Xunta de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las AVPC de Galicia legalmente constituidas, sin fines del lucro (**plazo hasta 17.02.2024**).



### INSTITUTO DE ESTUDOS DO TERRITORIO

❖ **Ayudas para actuaciones de corrección de impactos paisajísticos destinadas a personas físicas.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la ejecución de actuaciones de corrección de impactos paisajísticos, de conformidad con los valores paisajísticos recogidos en el Catálogo de paisajes de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas titulares de un inmueble o bien sobre el que pretendan realizar alguna de las actuaciones subvencionables (**plazo hasta 15.02.2024**).

### INSTITUTO GALEGO DE PROMOCION ECONÓMICA

❖ **Ayudas a startups para el 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad fomentar la actividad de las startups gallegas o con un centro de trabajo en Galicia subvencionando los gastos e inversiones en los que incurran desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha de la solicitud de ayuda. Podrán tener la condición de beneficiarios las startups gallegas o con un centro de trabajo en Galicia (**plazo hasta 30.09.2024**).

❖ **Ayudas a actuaciones multidisciplinares de digitalización, sustentabilidad y logística avanzada.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión de ayudas para incentivar la creación de espacios de colaboración entre empresas para explorar soluciones tecnológicas que implementen herramientas digitales, desarrollo e implantación de procesos o productos, en beneficio de una logística más avanzada y sustentable. Podrán tener la consideración de beneficiarios entidades con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica domiciliados en Galicia e inscritos en el registro establecido para tal efecto en el Ministerio de Ciencia e Innovación (**plazo hasta 02.02.2024**).

❖ **Ayudas para la ejecución de acciones de promoción exterior de las empresas gallegas (Galicia Exporta Empresas 2024).**

**Objeto:** Tiene como finalidad incentivar la realización de acciones de promoción exterior generadoras de ventajas competitivas que incidan en la proyección y posicionamiento de las empresas gallegas en los mercados internacionales. Podrán tener la condición de beneficiarias las Pymes y autónomos (**plazo hasta 02.02.2024**).



❖ **Ayudas para la ejecución de acciones de promoción exterior conjunta de las empresas gallegas (Galicia Exporta Organismos Intermedios 2024).**

**Objeto:** Tiene como finalidad incentivar la puesta en marcha de planes de internacionalización que incidan en la proyección y posicionamiento de las empresas gallegas en los mercados internacionales, mediante la realización de acciones de promoción en el exterior de modo conjunto favoreciendo la cooperación empresarial y el aprovechamiento de sinergias entre varias empresas. Podrán tener la condición de beneficiarias los organismos intermedios empresariales de Galicia (**plazo hasta 02.02.2024**).

❖ **Ayudas para la internacionalización digital de las empresas gallegas (Galicia Exporta Digital 2024).**

**Objeto:** Tiene como finalidad apoyar a las empresas gallegas en sus procesos de internacionalización digital, a través del desarrollo y la implementación de un plan de Internacionalización digital de empresa y las necesidades específicas en materia de marketing digital internacional. Podrán tener la condición de beneficiarias las Pymes (**plazo hasta 01.03.2024**).

❖ **Ayudas para la contratación de gestores de internacionalización.**

**Objeto:** Tiene como finalidad facilitar la adquisición de competencias profesionales en materia de internacionalización y la incorporación o reinserción al mercado laboral de profesionales en el ámbito del comercio exterior –dando prioridad a los jóvenes sin o con poca experiencia y a los sénior experimentados mayores de 45 años en situación de desempleo–, al mismo tiempo que se apoya a las pymes gallegas en su proceso de internacionalización. Podrán tener la condición de beneficiarias las empresas que tengan su domicilio social en la Comunidad Autónoma de Galicia, que cumplan la definición de pyme, incluidas las pymes con objeto social destinado a la prestación de servicios técnicos, comerciales o logísticos, y que tengan como proyecto iniciar o consolidar su proceso de internacionalización (**plazo hasta 09.07.2024**).

❖ **Préstamos directos para la financiación empresarial en Galicia.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la puesta en marcha de préstamos para inversiones estratégicas; préstamos para financiar la operativa de centros tecnológicos, asociaciones empresariales, fundaciones y entidades que desarrollen actividades económicas, actividades de I+D o presten servicios de interés para el tejido empresarial gallego; préstamos para financiar la operativa de la industria auxiliar naval; préstamos para financiar circulante enmarcados en un proceso de reestructuración de deudas, para las empresas de transformación y comercialización de productos de la pesca y acuicultura, y para la industria manufacturera y préstamos para financiar la implantación de empresas gallegas en el exterior. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas con centro de trabajo en Galicia (**plazo hasta 29.02.2024 a las 14:00h**).



❖ **Ayudas a servicios modulares de asesoramiento especializado a empresas gallegas prestados por entidades colaboradoras (programa Re-acciona).**

**Objeto:** Tiene como finalidad aprobar las condiciones por las cuales se regirá la concesión de ayudas destinadas a facilitar la ejecución de un conjunto de servicios profesionales por parte de entidades colaboradoras. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas y medianas empresas, incluyendo autónomos, comunidades de bienes, asociaciones, fundaciones o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, lleven a cabo una actividad empresarial y puedan llevar a cabo los proyectos, las actividades o los comportamientos **(plazo hasta 15.11.2024 a las 14:00h).**

❖ **Ayudas para la atracción de empresas a Galicia.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la financiación de proyectos de inversión empresarial. Podrán tener la condición de beneficiarias las pequeñas y medianas empresas (pymes) que proyecten llevar a cabo una inversión en un centro de trabajo emplazado en la Comunidad Autónoma de Galicia **(plazo hasta 30.09.2024 a las 14:00h).**

❖ **Apoyo al acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas instrumentadas mediante convenio con las sociedades de garantía recíproca y las entidades de crédito adheridas (financiación Igape-pymes).**

**Objeto:** Tiene como finalidad regular las condiciones y el procedimiento de tramitación del marco de apoyo al acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas y medianas empresas; así como las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado **(plazo hasta 30.09.2024 a las 14:00h).**

### **INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA E SOLO**

❖ **Programa de ayuda al alquiler de vivienda en la Comunidad Autónoma de Galicia 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión inicial y la renovación de las subvenciones del Programa de ayudas al alquiler de vivienda en la Comunidad Autónoma de Galicia, para facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas mayores de edad **(plazo desde 15.01.2024 hasta 29.02.2024).**



### INSTITUTO GALEGO DO CONSUMO E DA COMPETENCIA

- ❖ **Becas de formación en materia de derechos de las personas consumidoras y seguridad de los productos para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad contribuir a la formación práctica de titulados superiores en materia de consumo. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas que estén en posesión de algún título universitario de licenciado/a o de grado en Derecho (**plazo hasta 23.02.2024**).

- ❖ **Beca de formación en materia de promoción y defensa de la competencia.**

**Objeto:** Tiene como finalidad contribuir a la formación práctica de titulados superiores en materia de defensa de la competencia. Dicha beca se desarrollará dentro del programa de trabajo de la Comisión Gallega de la Competencia, con sujeción al programa de formación y con las indicaciones que transmita el tutor asignado. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas que estén en posesión de algún título universitario de licenciado/a o de grado en derecho, en económicas o en administración y dirección de empresa (**plazo hasta 29.02.2024**).

### PRESIDENCIA DA XUNTA DE GALICIA

- ❖ **Becas de excelencia para la juventud del exterior (BEME).**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión doscientas cincuenta (250) becas de excelencia para la juventud del exterior, con el fin de cursar determinados estudios de máster que se inicien en el curso 2024/25 en una universidad pública gallega. Podrán tener la condición de beneficiarios la ciudadanía gallega residente en el extranjero con una titulación universitaria de grado, licenciatura, arquitectura, ingeniería, diplomatura, arquitectura o ingeniería técnicas (**plazo hasta 30.04.2024**).

- ❖ **Subvenciones correspondientes a programas de actuación en favor de las entidades gallegas en el exterior para el 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad ayudar a las entidades gallegas del exterior para gastos de funcionamiento y para proyectos de actuación dirigidos al cumplimiento de sus fines, señaladamente en las áreas sociales, de juventud, formativas, culturales, que persigan el mantenimiento o fomento de los lazos con Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades gallegas inscritas en el Registro de la Galleguidad (**plazo hasta 16.02.2024**).

- ❖ **Ayudas económicas dirigidas a empresas que realicen publicaciones periódicas escritas íntegramente en gallego para el 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la expansión y difusión del gallego normativo y de la cultura en las tareas de información periodística. Podrán tener la condición de beneficiarias las empresas periodísticas



inscritas en el Registro Mercantil que hayan realizado publicaciones periódicas escritas íntegramente en gallego (**plazo hasta 16.02.2024**).

❖ **Subvenciones del programa de ayudas económicas individuales para personas residentes en el exterior para el año 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad establecer un programa de ayudas económicas individuales y de carácter extraordinario, no periódico y social dirigido a personas emigrantes de nacionalidad española y de origen gallego, y a determinados familiares, residentes en los países del extranjero en los que el Estado español tenga fijada una base de cálculo para la prestación por razón de necesidad. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas emigrantes gallegas y sus hijos/as con dieciocho años cumplidos; los/as nietos/as de personas emigrantes gallegas con dieciocho años cumplidos, que tengan la condición de personas gallegas residentes en el exterior (**plazo hasta 25.02.2024**).

❖ **Ayudas extraordinarias a personas emigrantes gallegas retornadas para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión de ayudas extraordinarias y no periódicas dirigidas a personas emigrantes retornadas que carezcan de los recursos suficientes, para ayudar a hacer frente a los gastos extraordinarios de la unidad familiar derivados de su retorno a la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas gallegas y nacidas en Galicia; los/las cónyuges o personas con unión análoga a la conyugal de las personas gallegas y nacidas en Galicia; los/las descendientes por consanguinidad de las personas gallegas y nacidas en Galicia (**plazo hasta 30.09.2024**).

**VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, XUSTIZA E DEPORTES**

❖ **Programa de promoción de la actividad deportiva en edad escolar a través del Bono Deporte.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la compra de material y equipamiento deportivo para el menor, así como la contratación de servicios relacionados con la práctica de la actividad deportiva. Podrán tener la condición de beneficiarios el padre o madre, tutor/a o persona que tenga en acogimiento familiar o guardia con fines adoptivos a un menor con edad comprendida entre los 6 y los 16 años en el momento de la solicitud, federado o inscrito en el programa Xogade (**plazo para la descarga de bonos hasta 29.02.2024**).



- ❖ **Plan específico de acción comunitaria destinado a asociaciones vecinales, confederaciones, federaciones o uniones de asociaciones de vecinos, comunidades de usuarios de aguas y asociaciones de mujeres rurales de Galicia.**

**Objeto:** Tiene como finalidad subvencionar los gastos ocasionados como consecuencia de inversiones realizadas en inmuebles de titularidad vecinal o sobre los cuales la entidad solicitante tiene un derecho de uso por convenio o por cualquier otro título, así como equipamientos necesarios para su funcionamiento, todos ellos orientados al cumplimiento de los fines de la entidad, y las obras en las traídas de aguas comunitarias. Podrán tener la condición de beneficiarios las asociaciones de vecinos, confederaciones, federaciones o uniones de asociaciones de vecinos de Galicia, comunidades de usuarios de aguas debidamente inscritas en el registro público correspondiente y asociaciones de mujeres rurales de Galicia (**plazo hasta 29.02.2024**).

#### **VICEPRESIDENCIA SEGUNDA E CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA**

- ❖ **Ayudas para paliar los daños ocasionados por el oso pardo para el año 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad compensa a las personas titulares de explotaciones ganaderas por los daños ocasionados por el oso pardo. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas titulares de explotaciones ganaderas que figuren incluidas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (Rega) de Galicia (**plazo de daños comunicados entre el 01.10.2023 y la fecha de publicación de esta orden hasta el 27.01.2024; plazo para daños ocasionados desde la entrada en vigor de la orden, 1 mes desde el día siguiente a la comunicación del daño**).

- ❖ **Ayudas para las personas titulares de terrenos cinegéticos ordenados destinadas al fomento de la riqueza y gestión de los recursos cinegéticos para el año 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad establecer un régimen de ayudas destinadas a personas titulares de terrenos cinegéticos ordenados de Galicia en dos actuaciones: línea de actuaciones en los terrenos cinegéticamente ordenados con la finalidad de mejora de hábitats cinegéticos mediante el desbroce y trituración mecánica del matorral, pase de grada, la enmienda y/o fertilización y siembra del cereal y/o leguminosas; y línea de actuación para la construcción de vivares artificiales en terrenos cinegéticamente ordenados. Podrán tener la condición de beneficiarios los titulares de terrenos cinegéticos ordenados de Galicia, como las agrupaciones de estos que, aun careciendo de personalidad jurídica, hagan una solicitud conjunta (**plazo hasta 08.02.2024**).

- ❖ **Ayudas a los costes derivados de la instalación de vallados fijos como medida de prevención de los daños que pueda ocasionar el lobo para el año 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad fomentar la aplicación de medidas de protección, para lo cual se incentiva la adquisición de elementos preventivos (vallados fijos) de los daños que pueda ocasionar



esta especie. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas del tipo de ganado bovino, ovino, caprino, porcino de la raza celta, equino que figuren incluidas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (Rega) de Galicia (**plazo hasta 12.02.2024**).

❖ **Ayudas a los costes derivados de la contratación de personas cuidadoras del ganado en ganaderías, como medida de prevención de los daños que pueda ocasionar el lobo para el año 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la contratación de personas cuidadoras de ganado en explotaciones ganaderas, para pastoreo y manejo del ganado como medida preventiva de los daños que pueda ocasionar el lobo. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas del tipo de ganado bovino, ovino, caprino, porcino de la raza celta, equino que figuren incluidas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (Rega) de Galicia (**plazo hasta 12.02.2024**).

❖ **Ayudas a entidades colaboradoras de pesca continental para el fomento de la riqueza piscícola para el 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad las ayudas para actividades e inversiones de fomento de la riqueza piscícola. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas jurídicas que tengan el nombramiento de entidad colaboradora de pesca continental (**plazo hasta 10.02.2024**).

❖ **Ayudas para actuaciones encaminadas a la protección de los animales domésticos de compañía abandonados en Galicia.**

**Objeto:** Tiene como finalidad establecer una línea de ayudas para actuaciones encaminadas a la protección de los animales domésticos de compañía abandonados en Galicia, relativas a la atención y al cuidado de los animales domésticos de compañía que se encuentren en los centros de recogida autorizados y/o formen parte de colonias felinas reguladas, a la realización de campañas de concienciación para la tenencia responsable y para la adopción de animales abandonados y la adquisición de material para la gestión y manejo de los animales alojados en los centros de recogida autorizados. Podrán tener la condición de beneficiarias las asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en el Registro gallego de asociaciones para la protección y defensa de los animales de compañía con anterioridad al 12.01.2024 (**plazo hasta 13.09.2024**).

❖ **Ayudas para paliar los daños producidos por el lobo para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad compensar los daños ocasionados en el ganado de las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas afectadas por los ataques del lobo a las reses de sus explotaciones. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas y que hayan sido afectadas por ataques de lobos dentro de la Comunidad Autónoma (**plazo para los daños comunicados entre el 1 de octubre de 2023 y esta orden hasta**



**17.02.2024; para los daños ocasionados a partir de esta orden, plazo hasta un mes siguiente a la comunicación de los daños).**

❖ **Ayudas para paliar los daños producidos por el jabalí en los cultivos agrícolas para el 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad favorecer a las personas afectadas por los daños causados en sus cultivos agrícolas por el jabalí, con la finalidad de compensar estos daños. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones agrarias donde se constaten los daños a los cultivos agrícolas producidos por el jabalí; las personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones agrarias de autoconsumo donde se constaten los daños a los cultivos agrícolas producidos por el jabalí (**plazo para los daños comunicados entre el 11 de octubre de 2023 y la entrada en vigor de esta orden, hasta 17.02.2024; para los daños ocasionados a partir de esta orden, plazo hasta un mes siguiente a la comunicación de los daños).**

❖ **Ayudas para la prevención de los daños que causen determinadas especies de fauna silvestre para el 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad fomentar la aplicación de medidas de protección de explotaciones agrícolas y/o ganaderas afectadas por los ataques de especies de fauna silvestre (lobo, oso, jabalí), para lo cual se incentivará la adquisición de elementos preventivos de los daños que pueden ocasionar estas especies. Podrán tener la condición de beneficiarios según el tipo de línea: Línea para la prevención de daños ocasionados por el lobo y el oso, las personas físicas y jurídicas titulares de explotaciones ganaderas del tipo ganado bovino, ovino, caprino, porcino de la raza celta, equino y apícola que figuren en el Reaga; Línea para prevención de daños ocasionados por el jabalí, podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas que ejercen la actividad agraria y estén inscritas en el Reaga (**plazo hasta 17.02.2024).**

❖ **Ayudas para estudios e inversiones vinculados a la conservación, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural y cultural y a la sensibilización ecológica en la red Natura 2000 de Galicia.**

**Objeto:** Tiene como finalidad promover la conservación y valoración del patrimonio natural y cultural de los espacios de la Red Natura 2000 de Galicia o de Galicia o de zonas limítrofes fuera de ésta, pero localizadas en parroquias incluidas parcialmente en la Red Natura 2000. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, los ayuntamientos, las asociaciones sin ánimo de lucro y las comunidades de monte. (**plazo hasta 26.02.2024).**



○ **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

- ❖ **Ayudas para la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización para el año 2023, de las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones de ámbito nacional y transnacional, con posibilidad de anticipos.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión de ayudas para la preparación y aplicación de planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros del año 2022 y sus asociaciones de ámbito nacional y transnacional, con la posibilidad de anticipos. Podrán tener la condición de beneficiarios las organizaciones de productores pesqueros nacionales y transnacionales (**plazo para la solicitud de anticipos hasta 01.12.2023. Plazo para la solicitud de planes de producción desde el 15.05.2024 hasta 05.06.2024**).

- ❖ **Subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la financiación del importe total de la comisión del aval de SAECA. Además se financiará la comisión de estudio del aval de SAECA a los titulares de explotación agraria asegurados en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados; titulares de explotación agraria que sean jóvenes agricultores; armadores o propietarios de buques pesqueros que no tengan más de cuarenta años; solicitantes integrados en una entidad asociativa prioritaria de carácter agroalimentario o en una organización de productores reconocida; explotaciones agrarias ubicadas en ámbitos declarados zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil; explotaciones agrarias inscritas en el Registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; cooperativas agroalimentarias que procedan de una fusión de al menos dos entidades cooperativas en los últimos dos años (**plazo hasta 15.09.2024**).

- ❖ **Subvenciones a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural para el 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la realización de programas formativos plurirregionales dirigidos a profesionales del medio rural. Podrán tener la condición de beneficiarios: Organizaciones profesionales agrarias, de carácter general y de ámbito estatal; organizaciones de mujeres rurales de ámbito estatal; entidades, organizaciones o personas jurídicas, directamente relacionadas con los sectores agrario, ganadero, agroalimentario o forestal sin ánimo de lucro. No podrán tener la condición de beneficiarias las entidades, organizaciones o personas jurídicas cuya única relación con estos sectores sea la formación (**plazo desde 01.02.2024 hasta 29.02.2024**).



## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

### ❖ **Becas MAEC-AECID para ciudadanos de países de América Latina, África y Asia 2024/2025.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la formación para distintos programas: Programa MASTER – becas para realizar un máster presencial en España para empleados públicos y personal integrado en los sistemas públicos de países de América Latina y Filipinas; Programa AFRICA-MED – becas para estancias formativas y de investigación en España para ciudadanos de países de África y Oriente Medio; Programa ESCUELA DIPLOMATICA – becas para ciudadanos de América Latina, África, Oriente Medio, Filipinas y Ucrania, para realizar máster universitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática de España; Programa MUSICA – becas para la formación musical de excelencia para ciudadanos iberoamericanos en la Escuela Superior de Música de Reina Sofía de Madrid; Programa ASALE – becas para realizar un máster en lexicografía hispánica y estancias de colaboración formativas en las sedes de las Academias de la Lengua Española asociadas a la RAE para ciudadanos de Hispanoamérica, Estados Unidos de América, Guinea Ecuatorial y Filipinas. Podrán tener la condición de beneficiarios los ciudadanos extranjeros (**plazo depende del tipo de programa. Programa MÁSTER desde el 23.01.2024 hasta 09.02.2024; Programa AFRICA-MED: Desde el 23.01.2024 hasta el 09.02.2024; Programa ESCUELA DIPLOMATICA: Desde el 05.03.2024 hasta 19.03.2024; Programa MUSICA: Desde el 05.03.2024 hasta 19.03.2024; Programa ASALE: Desde el 05.03.2024 hasta 19.03.2024. Todos los plazos acaban a la 13:00h).**

### ❖ **Programas de Becas MAEC-AECID para residencias en la Real Academia de España en Roma 2024-2025.**

**Objeto:** Tiene como finalidad conceder ayudas para distintos programas: Programa ROMA – residencias artísticas y de investigación para españoles en la Real Academia de España en Roma; Programa ROMAIB – residencias artísticas y de investigación para ciudadanos iberoamericanos en la Real Academia de España en Roma; Programa ROMAURE – residencias artísticas y de investigación para ciudadanos de la Unión Europea a excepción de ciudadanos españoles en la Real Academia de España en Roma. Podrán tener la condición de beneficiarios los ciudadanos españoles y de la Unión Europea, y ciudadanos iberoamericanos (**plazo desde 14 al 28 de febrero de 2024**).

## MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION Y UNIVERSIDADES

### ❖ **Subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2021-20223.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la formación de Doctores en el campo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud, de Especialistas en Ciencias de la Salud con Formación Sanitaria Especializada en Investigación Biomédica, Clínica y Traslacional y de personal técnico y de gestores de I+D+I en el campo de la Investigación Biomédica; contratación de Doctores y la incorporación a los centros asistenciales



del SNS de personal facultativo con experiencia Investigadora, de Especialistas con Formación Sanitaria Especializada, titulados universitarios y otro personal técnico de apoyo a la Investigación en el SNS, incluidas las actividades de gestión de I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud; movilidad de los Investigadores; desarrollo de proyectos de I+D+I en Salud; incorporación de nuevos grupos de investigación al Consorcio CIBER; desarrollo de proyectos de colaboración internacional para abordar de forma conjunta y coordinada los grandes desafíos de la sociedad, contribuyendo a la consolidación del Espacio Europeo de Investigación. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades que tengan personalidad jurídica propia, institutos de investigación sanitaria, entidades e instituciones sanitarias públicas sin licencia de actividad sanitaria; entidades e instituciones sanitarias publicas sin licencia de actividad sanitaria, pero con actividad I+D+I; los OPI; centros tecnológicos de ámbito estatal y centro de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal; universidades públicas y las universidades privadas; otros centros públicos de I+D; los consorcios públicos y los consorcios públicos estatales con actividad en I+D+I (**plazo para ayudas para la movilidad de personal investigador: 13 febrero al 5 de marzo de 2024. Proyectos de I+D+I en salud: 13 febrero al 19 de marzo de 2024; proyectos de desarrollo tecnológico en salud: 6 febrero al 5 marzo 2024; proyectos de investigación clínica independiente: 6 febrero al 7 de marzo 2024; incorporación de nuevos grupos al CIBER: 22 febrero al 20 marzo de 2024; proyectos de colaboración internacional: 12 septiembre al 15 de octubre de 2024**).

❖ **Ayudas Torres Quevedo.**

**Objeto:** Tiene como finalidad promover la realización de proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental o estudios de viabilidad previos en empresas, centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación tecnológica, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos, para los que sea necesaria la contratación laboral de personas con el sector privado de personal suficientemente preparado para acometer planes y proyectos de I+D, y ayudar a la consolidación de empresas tecnológicas de reciente creación. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas, entre las que se incluyen empresas “spin-off” y las Jóvenes Empresas Innovadoras, los centros tecnológicos, los centros de apoyo a la innovación tecnológica, las asociaciones empresariales y los parques científicos y tecnológicos (**plazo desde 23.01.2024 hasta 12.02.2024**)

❖ **Ayudas a proyectos de colaboración público-privada.**

**Objeto:** Tienen como finalidad la financiación de proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación, a fin de avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnologías, productos y servicios. Podrán tener la condición de beneficiarios los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y sus institutos universitarios, las universidades privadas, los institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica, otros centros de I+D+i públicos y privados sin ánimo de lucro, las empresas y las asociaciones empresariales sectoriales (**plazo desde el 30.01.2024 hasta 20.02.2024**).



❖ **Ayudas para contratos predoctorales del Programa “Salvador de Madariaga” en el Instituto Universitario Europeo de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento.**

**Objeto:** Tiene como finalidad contratos predoctorales por periodo máximo de cuatro años. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas que estando en posesión del título de licenciado, grado y máster, o sus equivalentes, en materias jurídicas, económico-empresariales, político-sociológicas o de humanidades, quieran realizar el doctorado en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en dichos campos (**plazo hasta 31.12.2024**).

❖ **Ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2023.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la formalización de contratos predoctorales por periodo máximo de cuatro años. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas que se encuentran en posesión del título de grado y que estén matriculadas en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2023-2024, en el momento de presentación de las solicitudes (**plazo hasta 15.02.2024**).

❖ **Ayudas para la investigación Juan de la Cierva.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión de ayudas para fomentar la incorporación de los jóvenes, con el objeto de que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles. Podrán tener la consideración de beneficiarias, con carácter general y personas con discapacidad, organismos de investigación públicos y privados, universidades públicas y privadas, entidades sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, institutos de investigación sanitaria acreditados, centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológicas y otros centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. En el caso de personal investigador en centros públicos de investigación agraria y alimentaria, únicamente los centros públicos de investigación agraria o alimentaria dependientes de las comunidades autónomas integradas en el sistema INIA (CSIC)-CCAA y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (**plazo hasta 07.02.2024**).

❖ **Ayudas destinadas a Ecosistemas de Innovación.**

**Objeto:** Tiene como finalidad impulsar la realización de programas estratégicos en tecnologías prioritarias y fomentar la colaboración público-privada sobre todo con el sector empresarial, convirtiéndose en socios tecnológicos y de innovación estratégicos que generen un impacto destacado en la inversión empresarial en I+D+i. Podrán tener la condición de beneficiarios las agrupaciones de personas jurídicas de empresas, organismos públicos de investigación, universidades y sus institutos universitarios de investigación, institutos de investigación sanitaria, Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, asociaciones y fundaciones, Administraciones Públicas y las entidades de derecho público (**plazo hasta 11.03.2024**).



❖ **Becas de introducción a la investigación JAE Intro ICU 2024, en el marco del Programa “Junta para la Ampliación de Estudios”.**

**Objeto:** Tiene como finalidad 400 becas de introducción a la investigación para estudiantes universitarios con alto nivel de rendimiento académico. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas mayores de edad, de nacionalidad española o de los estados miembros de la Unión Europea y de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (**plazo hasta 08.02.2024**).

**MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE**

❖ **Ayudas públicas a eventos profesionales para la internacionalización de las industrias culturales y creativas correspondientes a los años 2024, 2025.**

**Objeto:** Tiene como finalidad impulsar el crecimiento del sector cultural español en el exterior, mediante el apoyo al acceso y la participación de sus empresas y profesionales en los mercados internacionales, fomentando proyectos que contribuyan a impulsar la expansión internacional y aumentar la visibilidad de las industrias culturales y creativas españolas; atraer la inversión extranjera hacia las empresas españolas para estimular el desarrollo y comercialización de nuestros bienes y servicios culturales; fomentar la movilidad internacional; favorecer el desarrollo de capacidades para la internacionalización de proyectos; potenciar la imagen de España como referente cultural. Podrán tener la condición de beneficiarios las microempresas, pequeñas y medianas empresas, de nacionalidad española, de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que tengan residencia fiscal en España (**plazo desde 01.03.2024 hasta 15.03.2024**).

**MINISTERIO DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL**

❖ **Ayudas para la participación en el Festival Internacional de Teatro Escolar en español en las Secciones Bilingües de centros educativos de Bulgaria, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía correspondientes a 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la participación en la fase internacional del Festival de teatro en español, correspondientes al año 2024. Podrán tener la condición de beneficiarios los grupos de teatro ganadores del primer y segundo premio del Festival de teatro, compuestos por estudiantes de las secciones bilingües de español de centros educativos de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía, en sus fases nacionales (**plazo del 6 al 15 de febrero de 2024**).



## MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- ❖ **Subvenciones del “Programa Terémanter” dirigido a la rehabilitación de los elementos especiales de madera y rejas y al mantenimiento de la envolvente exterior de los inmuebles de la ciudad histórica de Santiago de Compostela.**

**Objeto:** Tiene como finalidad ayudar a las personas promotoras de actuaciones destinadas a la rehabilitación de los elementos especiales de madera y rejas y al mantenimiento de la envolvente exterior de los edificios y viviendas de la ciudad histórica de Santiago de Compostela. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas, jurídicas, y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas propietarias, inquilinas o aquellas que ostenten algún derecho de uso sobre los inmuebles (**plazo hasta 12.02.2024**).

- ❖ **Subvención directa a la Asociación Amigos de los Patios de Toledo por la realización del certamen anual de patios de Toledo en el 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad financiar el XXIII Certamen de Patios-Corpus 2024. Podrán tener la condición de beneficiarios la asociación Amigos de los Patios de Toledo (**plazo hasta 05.02.2024**).

- ❖ **Subvenciones en especie para la elaboración de proyectos técnicos para realización de obras de mantenimiento y rehabilitación de los grandes monumentos de la ciudad histórica de Santiago de Compostela del ámbito de la ciudad histórica incluido en la lista de patrimonio mundial de Unesco.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la elaboración, por parte del Consorcio de Santiago, de la documentación y proyectos técnicos para la realización de obras de mantenimiento y rehabilitación de los grandes monumentos del ámbito de la Ciudad Histórica de Santiago de Compostela incluido en la lista de patrimonio mundial de UNESCO. Podrán tener la condición de beneficiarios aquellas personas o entidades, públicas o privadas sin ánimo de lucro, que ostenten la titularidad de un inmueble. También podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin ánimo de lucro que, si bien no ostenten la titularidad del inmueble, acrediten una cesión de uso a su favor del inmueble por un plazo mínimo de 10 años desde la fecha de la solicitud de la subvención (**plazo hasta 22.02.2024**).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- ❖ **Entregas dinerarias sin contraprestación a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E, para actividades cuya realización esté prevista del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión de entregas dinerarias sin contraprestación a las Asociaciones o Federaciones Españolas de Exportadores o Entidades similares reconocidas como



Entidades Colaboradoras de ICEX con las que se haya firmado el correspondiente Convenio cuyo objeto sea el apoyo a la promoción de la internacionalización de la empresa española a través de determinadas actividades cuya realización esté prevista el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. Podrán tener la condición de beneficiarios las asociaciones o federaciones españolas de exportadores o entidades similares reconocidas como entidades colaboradoras de ICEX con las que se haya firmado el correspondiente Convenio (**plazo hasta 01.12.2024**).

❖ **Ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del PRTR.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la ayuda a proyectos tractores de entidades pertenecientes a los sectores de la industria manufacturera en España, con el fin de impulsar a descarbonización de sus procesos productivos, dentro del Proyecto Estratégico. Podrán tener la condición de beneficiarios las sociedades mercantiles estatales que realicen alguna actividad industrial, y las sociedades mercantiles privadas que realicen alguna actividad industrial; las agrupaciones sin personalidad jurídica propia (**plazo hasta 17.04.2024**).

❖ **Ayudas para proyectos de digitalización de “Última Milla” en empresas del sector turístico.**

**Objeto:** Tiene como finalidad proyectos singulares y transformadores que cubran procesos y productos fácilmente escalables y replicables con una clara orientación al usuario final y que contengan, entre otros, mejoras en la digitalización e inteligencia aplicados a la gestión, promoción, puesta en valor y difusión para destinos y sector turístico. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas del sector turístico; asociaciones sin ánimo de lucro, federaciones y confederaciones del sector turístico; empresas cuya actividad les permita constituirse en socios tecnológicos y con experiencia demostrable en el ámbito turístico (**plazo hasta 15.03.2024**).

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES**

❖ **Ayudas de los Programas del Plan de Atención Socio-Sanitaria para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad a atender estados de necesidad de quienes habiendo alcanzado una determinada edad y, como consecuencia de deficiencias psicofísicas y de circunstancias familiares y sociales, están impedidos para el desarrollo normal de la vida diaria, carecen de recursos suficientes para hacer frente a dichos estados o situaciones. Podrán tener la condición de beneficiarios todas las personas mayores que precisen de un tratamiento integral de drogodependencia dirigido a la rehabilitación y a la reinserción socio-laboral, convenientemente prescrito por especialista, ya sea psicológico/a o facultativo/a (**plazo hasta 31.12.2024**).



## MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL

### ❖ **Subvenciones destinadas a la financiación de formación mediante microcréditos dentro de la Inversión “Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva”.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión de ayudas del proyecto “Financiación de formación (microcréditos)” para la formación de personas trabajadoras ocupadas y desempleadas, mediante la realización de acciones de formación que se destinen a impulsar o mejorar su carrera profesional o su empleabilidad, o permitan adquirir nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas trabajadoras ocupadas, tanto por cuenta ajena como personas trabajadoras pertenecientes al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y las personas socias trabajadoras de entidades de Economía Social, y personas desempleadas que realicen formación desde el 1 de enero de 2023 hasta el momento de la presentación de la solicitud; las entidades impartidoras de la formación constituidas con anterioridad a 1 de enero de 2023; las empresas inscritas para ello en las especialidades formativas para las que solicitan subvención y dispongan de las instalaciones y medios (**plazo de presentación para personas solicitantes hasta 30.09.2024**).

### ❖ **Ayudas a destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.**

**Objeto:** Tiene como finalidad el desarrollo de planes de formación de ámbito estatal, que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales de ámbito estatal para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social de ámbito estatal y la negociación colectiva. Podrán tener la condición de beneficiarios en relación con las actividades formativas dirigidas a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social de ámbito estatal: las organizaciones empresariales que participan en dicho ámbito; en relación con la financiación de actividades formativas dirigidas a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva: las organizaciones sindicales y empresariales de ámbito estatal que participan en dicho ámbito, así como las fundaciones u otras entidades constituidas por aquéllas para la consecución de aquellos fines (**plazo desde el 29.01.2024 hasta 01.03.2024**).

### ❖ **Ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del PRTR.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la realización de proyectos en materia de Economía Social para los años 2024-2025. En los siguiente proyectos: Proyectos de generación y mantenimiento del empleo de empresas viables que estén atravesando dificultades o sin relevo generacional actual o previsible; Proyectos de creación y consolidación de entidades del tejido productivo de la economía social con carácter innovador; Proyectos transformadores de apoyo a la modernización tecnológica de las



empresas de la economía social mediante la creación de plataformas digitales, la automatización de procesos y el uso de herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía, especialmente en las zonas rurales; proyectos de promoción de redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de economía social; proyectos de impulso de las transiciones sostenibles e inclusivas de empresas de la economía social y focalizada en la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades representativas de cooperativas, sociedades laborales, de empresas de inserción y de cualesquiera otras de la Economía Social; entidades de la Economía Social que realicen actuaciones en el ámbito nacional; agrupaciones de entidades **(plazo hasta 11.02.2024)**.

❖ **Subvenciones públicas en el marco del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral dirigidas prioritariamente a las personas desempleadas.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la financiación de acciones de formación de oferta, impartidas en la modalidad presencial, para al menos 15 alumnos y alumnas en cada acción formativa, dirigidas prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas y no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad. Podrán tener la condición de beneficiarias las Entidades de Formación públicas o privadas que, en la fecha de presentación de su solicitud, estén inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación **(plazo hasta 13.02.2024)**.

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

❖ **Ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para 2023.**

**Objeto:** Tiene como finalidad promover la localización de proyectos de inversión empresarial en las zonas afectadas por la reestructuración de la minería del carbón y su entorno con el fin último de generar actividades económicas alternativas a la minería del carbón, con la consiguiente generación de nuevos puestos de trabajo o el mantenimiento de los ya existentes en dichas zonas, para incentivar su desarrollo considerando su condición de regiones desfavorecidas. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas privadas con personalidad jurídica, así como las agrupaciones integradas por ellas, las comunidades de bienes y los trabajos autónomos que vayan a acometer los proyectos de inversión empresarial que fundamenten la concesión de la ayuda **(plazo 27.02.2024)**.

❖ **Ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el 2023.**

**Objeto:** Tiene como finalidad promover la localización de pequeños proyectos de inversión empresarial en las zonas afectadas por la reestructuración de la minería del carbón y su entorno, con el fin último de generar actividades económicas alternativas a la minería del carbón, con la



consiguiente generación de nuevos puestos de trabajo o mantenimiento de los ya existentes, para incentivar el desarrollo de estas zonas, considerando su condición de regiones desfavorecidas. Podrán tener la condición de beneficiario las personas físicas o jurídicas privadas con personalidad jurídica, así como las agrupaciones integradas por ellas, las comunidades de bienes y los trabajos autónomos que vayan a acometer los proyectos de inversión empresarial que fundamenten la concesión de la ayuda **(plazo hasta 27.02.2024)**.

❖ **Ayudas a determinadas organizaciones no gubernamentales para la participación en la definición, propuesta y ejecución de políticas públicas de competencia estatal.**

**Objeto:** Tiene como finalidad actividades llevadas a cabo por determinadas organizaciones no gubernamentales, cuyo objetivo principal es la defensa y protección del medio ambiente y que formen parte del Consejo Asesor de Medio Ambiente, para la participación en el ámbito de la biodiversidad y el cambio climático. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro **(plazo hasta 09.02.2024)**.

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**

❖ **Ayudas al emprendimiento para la innovación en el sector portuario (Puertos 4.0), en las modalidades de Ideas y Proyectos Comerciales.**

**Objeto:** Tiene como finalidad activar la inversión pública y privada en innovación para la transformación y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del sector del transporte, la logística y los puertos y favorecer la aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías de carácter disruptivo, nuevos usos de tecnologías ya existentes pero todavía no aplicadas al sector logístico portuario, así como actividades de investigación aplicada generadoras de valor añadido para la comunidad logístico-portuaria, a través de proyectos empresariales. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y hayan de realizar las ideas y proyectos subvencionables **(plazo de solicitudes de subvenciones en la modalidad Ideas: cerrado; Plazo de solicitudes de subvención en la modalidad Proyectos Comerciales: hasta 28.03.2024)**.

❖ **Ayudas para la preservación y conservación del patrimonio histórico aeronáutico, la difusión de la cultura y la formación aeronáutica para el 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la preservación y conservación del patrimonio histórico aeronáutico, la difusión de la cultura y la formación aeronáutica. Podrán tener la condición de beneficiarios las fundaciones y asociaciones de utilidad pública debidamente registradas y domiciliadas en territorio español **(plazo hasta 09.02.2024)**.